

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se detrae una plaza del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 20 de enero de 2006 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada.

La Sentencia núm. 519/06, de 22 de noviembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 229/06, seguido a instancias de don Juan José García Toral contra la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, estimaba la pretensión del recurrente y establecía que se debía proceder a la asignación automática y definitiva al mismo del puesto de trabajo denominado «Centro de Proceso de Datos», con código 9420910, con fecha de efectos económicos y administrativos desde el día 1 de noviembre de 2005. Esta sentencia ha adquirido firmeza al no haberse interpuesto recurso de apelación contra la misma.

Por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de enero de 2007 se dispone la ejecución de la sentencia referida.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

Primero. Detraer del Anexo I-A del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada convocado por Resolución de 20 de enero de 2006 el puesto que a continuación se relaciona:

Centro de destino: D.P. Cultura de Granada 9420910
Centro de Proceso de Datos 1 F PC A-B P-A2 TECN. INFORM.
Y TELECOM. 25 XXXX- 10.510,20.

Segundo. Excluir de la participación en este concurso a D. Juan José García Toral, por carecer de objeto su solicitud de participación, al haber solicitado en primer lugar de su orden de preferencia el puesto de trabajo detraído.

Granada, 29 de enero de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de

1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, sita en C/ Jacintos, núm. 4, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1595110.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Mod. Accs: PLD.